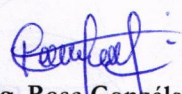

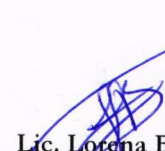



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

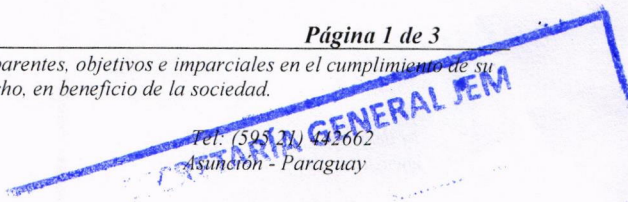
INFORME D.A. N° 14/2.026.	
REFERENCIA:	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, correspondiente a las documentaciones de gastos del mes de Octubre del ejercicio fiscal 2.025.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	04 de febrero de 2.026.
DEPENDENCIA:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaría General. • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
PROCESO:	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos en concepto de Gastos, realizados en el mes de Octubre del ejercicio fiscal 2.025.
SUBPROCESO:	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2.025 y a lo establecido por la CGR según Resolución N° 605/2.022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
ACTIVIDAD:	Verificar e informar que; todas las operaciones de pagos en concepto de Gastos realizados, cuenten con los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022.


Abg. Rosa González
Auditor Junior


Lic. Alfredo Gauto
Auditor Junior


Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento de Auditoría Interna


Lic. Arianne Paine Sosa
Directora
Dirección de Auditoría



ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.

ALCANCE DE TRABAJO

El alcance del presente informe comprende la verificación y el análisis de las documentaciones referente al control de Rendición de Cuentas, de los pagos en concepto de gastos realizados en el mes de Octubre correspondiente al ejercicio fiscal 2.025, remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas.

El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría.

La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de evidencia para el análisis del presente informe, y son de exclusiva responsabilidad del área remitente que se encuentran conformados por 1.311 (mil trescientos once) fojas el cual forma parte de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de que obren en su archivo, en cuanto al control de documentaciones, se hallan en formato digital con 35 (treinta y cinco) fojas en la Dirección de Auditoría.

METODOLOGÍA

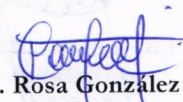
El presente informe fue verificado y analizado, considerando las siguientes reglamentaciones:

- Técnicas de Auditoría, y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
- Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 100/2.022.
- Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M. /D.A./S.G. N° 187/2.025.

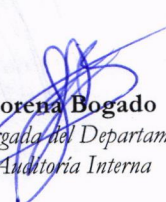
CONCLUSIÓN GENERAL


De conformidad a los documentos remitidos mediante Memorándum D.R.C N° 04/2.026 de fecha 04 de febrero de 2.026, la Dirección de Auditoría cumple en informar que las documentaciones y los procesos de control de pagos de gastos, realizados en el mes de octubre del ejercicio fiscal 2.025, fueron verificados y analizados, concluyendo que las firmas correspondientes del Ordenador de Gastos y del Girador/Tesorero, en la Orden de Pago, en los FORC 02, deben ser regularizadas en las documentaciones físicas.

Esta Dirección de Auditoría concluye que las observaciones mencionadas más arriba deberán ser regularizadas en la brevedad posible.


Abg. Rosa González
Auditor Junior


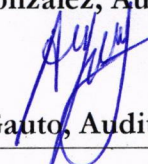
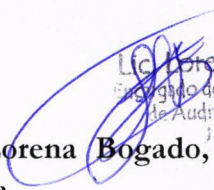



Lic. Alfredo Gauto
Auditor Junior


Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna


Lic. Arianne Pane Sosa
Directora
Dirección de Auditoría



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

<p>Elaborado por: Fecha: 04/02/2.026.</p>	<p> Abg. Rosa González, Auditor Junior.</p> <p> Lic. Alfredo Gauto, Auditor Junior.</p> <p>Abg. Rosa Ma. González Dirección de Auditoría J.E.M.</p> <p>Lic. Alfredo R. Gauto Dirección de Auditoría J.E.M.</p>
<p>Revisado por: Fecha: 25/03/2.026.</p>	<p> Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna.</p> <p>Lic. Lorena Bogado Encargada del Departamento de Auditoría Interna J.E.M.</p>
<p> Autorizado por: Fecha: 26/03/2.026.</p>	<p> Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.</p> <p>Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría JEM</p>

SECRETARÍA GENERAL JEM

Nº..... Fojas: 3 (TRES)

Fecha: 26/03/26 Hora: 12:35

Recibido por:  **MARIA R. DÁVALOS**
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados